

## BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número: **CONSU02024034OP**

### RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la solicitud para cubrir la necesidad del BSC-CNS de adquisición de almacenamiento de datos con una capacidad neta mínima de 20PB, basada en tecnología de discos duros, que permita integrarse con el sistema de almacenamiento masivo en capas llamado Agora, firmada en fecha 29 de mayo de 2024 por el Sr. Sergi Girona, Director de Operaciones del BSC-CNS y Javier Bartolomé, Jefe de Sistemas del BSC-CNS.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 25 de junio de 2024 por el Sr. Gustavo Rabadán, Responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por el Sr. Gustavo Rabadán, Responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 25 de junio de 2024.

Visto que en fecha 27 de junio de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSU02024034OP para la adquisición de almacenamiento de datos con una capacidad neta mínima de 20PB, basada en tecnología de discos duros, que permita integrarse con el sistema de almacenamiento masivo en capas llamado Agora, para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Yo, D. Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W en nombre y representación del BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, con domicilio en Barcelona, calle Jordi Girona, número 31, y CIF número S-0800099-D, entidad de derecho público constituida como consorcio el día 1 de abril de 2005. Actúa en su calidad de Director, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015.

## RESUELVO

**Primero.** Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número “*CONSU02024034OP para la adquisición de almacenamiento de datos con una capacidad neta mínima de 20PB, basada en tecnología de discos duros, que permita integrarse con el sistema de almacenamiento masivo en capas llamado Agora, para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** suministro
- **Tramitación:** ordinaria
- **Procedimiento de adjudicación:** abierto sujeto a regulación armonizada
- **Presupuesto base de licitación del contrato:** 4.138.200,00.-€ (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA incluido, por un periodo de un año. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 718.200,00.-€ (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS EUROS).
- **Valor estimado del contrato:** 3.420.000,00.-€ (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS), IVA excluido, pues no se prevén prórrogas ni modificaciones.
- **Duración:** duración de 12 meses, a contar desde la fecha del acta de recepción del suministro.

**Segundo.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente “*CONSU02024034OP para la adquisición de almacenamiento de datos con una capacidad neta mínima de 20PB, basada en tecnología de discos duros, que permita integrarse con el sistema de almacenamiento masivo en capas llamado Agora, para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”.

**Tercero.** Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto base máximo de licitación de 4.138.200,00.-€ (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA incluido, por un periodo de un año. El importe de IVA correspondiente a esta cifra es de 718.200,00.-€ (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS EUROS), a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe IVA excluido	IVA	Importe IVA incluido
2024	ICT2022-007834 - PN035800 (BSC-Agora)	855.000,00 €	21%	1.034.550,00 €
2025	ICT2022-007834 - PN035800 (BSC-Agora)	2.565.000,00 €	21%	3.103.650,00 €

**Cuarto.** Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

**Quinto.** Ordenar la publicación del presente expediente en la Plataforma de Contratación del Estado y en los diarios oficiales que corresponda.

**Sexto.** Este contrato se financia en el marco de la ayuda obtenida en virtud de la Orden CIN/538/2021, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), denominada "BSC-Agora, mejora de rendimiento y capacidad" (Orden de 13 de mayo de 2022 por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de ayudas públicas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (PRTR – fondos Next Generation EU), establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, en concreto, en el componente 17 del Plan, denominado «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación», que pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos.

**Mateo Valero**  
*Director del BSC-CNS*